

Art. 2.-- Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado a) del artículo 1ro. del Decreto No. 9167, de fecha 12 de febrero de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 573, que nombra al Dr. Simón Díaz Castellanos, Embajador de la República en el Japón, Observador de la República ante el XXVI Congreso de la Asociación Internacional para la protección de la Propiedad Industrial, que se celebrará en Tokio, Japón.

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

DECRETO 573

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 1º del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.-- El señor Doctor Simón Díaz Castellanos, Embajador de la República en el Japón, queda nombrado Observador de la República ante el XXVI Congreso de la Asociación Internacional para la protección de la Propiedad Industrial, que se celebrará en Tokio, Japón, del 11 al 16 de abril de 1966.

Art. 2.-- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY